



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO Nº 072-2011-FAC.DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 11 de abril del 2011.

**VISTOS:**

Que, mediante expediente Nº 839-2011, el Gerente de Recursos hace conocer al Decanato de esta Facultad, que el personal administrativo se desplaza fuera del centro de trabajo sin papeleta de salida, y acompaña al mismo el consolidado respectivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Memorando Nº 004-2011,; el Decanato comunicó a los servidores Josefina Gutiérrez Saldaña y Fernando Santos Bacilio a fin de proceder efectúen su descargo sobre la observación de la Gerencia de Recursos:

Que, el artículo 26, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, establece las sanciones por falta disciplinaria y por otra parte el Artículo 155, inciso a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone como sanción la amonestación verbal o escrita.

Que, la servidora Josefina Gutiérrez Saldaña efectuó el descargo, indicando que los días 17 y 18 de febrero del 2011, se retiró fuera del centro de trabajo y se demoró un lapso no menor de 10 minutos ya que se dirigió al cajero Multired.

Que, de acuerdo al consolidado del personal administrativo sin presentar papeletas de salida de la servidora Josefina Rosa Gutiérrez Saldaña, se observa que no tiene hora de reincorporación al centro de trabajo y cuyos descargo no guarda relación al desplazamiento sin papeleta, según el expediente Nº 839-2011.

Que, según el consolidado del personal administrativo, se indica que el servidor José Fernando Santos Bacilio se ausentó el 18.02.2011 a horas 7.55 de su centro de trabajo sin la respectiva papeleta de salida, del descargo sobre la observación del citado servidor no ha levantado la observación, establecido en el expediente Nº 839-2011.

Que, los servidores Josefina Rosa Gutiérrez Saldaña y José Fernando Santos Bacilio han cometido faltas, materia de sanción de amonestación escrita.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aplicar la sanción de amonestación escrita a los servidores Josefina Rosa Gutiérrez Saldaña y José Fernando Santos Bacilio por incumplimiento al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal Administrativo.

**COMUNIQUESE a los interesados y ARCHÍVESE.**



*Dr. Carlos A. Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

Distribución:  
- Interesados.  
- Arch

CVB/LRB/vnz



*Ms. Lizardo Reyes Barrera*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas